

Dependencia: H. Ayuntamiento Municipal
Constitucional de Chilapa de
Álvarez, Gro.
Sección: Secretaría de Desarrollo
Urbano y Obras Públicas.
Asunto: Aclaración.

Chilapa de Álvarez, Gro., a 08 de julio de 2026.

"2026. Año de Margarita Maza Parada"

Mtro. Marcos César Paris Peralta Hidalgo.
Auditor Superior del Estado de Guerrero.
P r e s e n t e.

Por medio de la presente y en relación al apartado **acta circunstanciada de la rescisión del contrato**, correspondiente al **bloque 3: información relacionada con el proceso de contratación** del expediente técnico de la obra, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que para el contrato **MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/073/2026**, referente a la obra: **"Rehabilitación de camino rural tramo: del cadenamiento 0+000 al 4+426, en la localidad de Xiloxuchicán, Municipio de Chilapa de Álvarez"**, Guerrero. No fue necesario realizar ningún tipo de acta circunstanciada de la rescisión del contrato, debido a que el contratista, denominado: **N3-ELIMINADO 1**, ejecutó cada uno de los conceptos contenidos en el presupuesto de obra de acuerdo al programa de ejecución, el cual comprende del **20 de mayo al 06 de julio** de 2026.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente

Ing. Jorge Bolaños Galeana
Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
del Municipio de Chilapa de Álvarez, Gro.